



Proyecto de Ley N° 9902/2024-CR

AMÉRICO GONZA CASTILLO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE PEÑA BLANCA, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA

El Congresista de la República **AMÉRICO GONZA CASTILLO**, miembro del Grupo Parlamentario Perú Libre, de conformidad con el artículo 107° de la Constitución Política y de los artículos 22°, 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República del Perú, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República,

Ha dado la siguiente Ley;

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE PEÑA BLANCA, PROVINCIA DE JAÉN, DEPARTAMENTO CAJAMARCA

Artículo Único. Declaración de interés nacional y necesidad pública

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Distrito de Peña Blanca, provincia de Jaén, departamento Cajamarca.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Se dispone a la Presidencia del Consejo de Ministros, al Gobierno Regional de Cajamarca, a la municipalidad provincial de Jaén, a la municipalidad distrital de San José del Alto a realizar las acciones, procedimientos, inversiones y modificaciones en sus partidas presupuestales para concretizar lo dispuesto en la presente Ley.

Lima, enero 2025

Isaac Mita
Alano ca

AMÉRICO GONZA CASTILLO
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Kelly Pataolhu

And

Flano Cruz Maman
VO CERO

SEGUNDO
MONTALVO C

And

Walter

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. MARCO NORMATIVO VINCULANTE

Normativa Nacional

- Constitución Política del Perú artículo 102.
- Ley N°30918, Ley que fortalece los mecanismos para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial.
- Ley N°29533, Ley que implementa mecanismos para la delimitación territorial.
- Ley N°27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N°29778, Ley Marco para el Desarrollo e Integración Fronteriza.
- Decreto Supremo N°191-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N°27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Decreto Supremo N°019-2003-PCM, Reglamento de la Ley de Demarcación y Organización Territorial.
- Resolución Ministerial N°100-2003-PCM, que aprueba las directivas: a) Directiva N°001-2003-PCM-DNTDT, Metodología para el tratamiento de las acciones técnicas de demarcación territorial y para la configuración y delimitación de las circunscripciones provinciales, y b) Directiva N°002-2003-PCM/DNTDT, Registro y apertura de expedientes técnicos sobre demarcación y organización territorial.

Normativa Internacional

- Directrices Internacionales sobre Descentralización y Acceso a los Servicios Básicos para todos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU- Hábitat).

II. PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTA

Los gobiernos locales, por su origen democrático, ubicación en la estructura del Estado, misión de representar a los ciudadanos y promover la planificación y gestión del desarrollo local, son actores eminentemente políticos de cada región del país.

Los mismos que requieren del mayor soporte técnico – administrativo para desempeñar sus funciones con eficiencia durante todo el periodo que le corresponde gobernar.

Los mismos que deben dotarse de objetivos que permita transformar para bien a su jurisdicción. Al respecto algunas críticas que se les hace a los gobiernos:

- La corrupción en la toma de decisiones, asignación y uso de los recursos.
- La formación de cúpulas ineficientes
- El centralismo, sectorialismo y autoritarismo.
- La improvisación y la demagogia.
- La resistencia a planificar el desarrollo e identificar las prioridades.
- La manipulación de las necesidades sociales.
- El paternalismo y asistencialismo.

- El clientelismo partidario.
- Negarse a rendir cuentas.
- Sometimiento de la Municipalidad al servicio de los intereses partidarios.

Problemas de gestiones anteriores:

- En lo interno: caos e ineficiencia administrativa, exceso de personal, severos déficits presupuestarios, personal impago varios meses, deudas municipales a acreedores, actos de corrupción, cheques sin fondos, más de la mitad de la población no paga los arbitrios o se encuentran morosos, etc.
- En lo externo: destacan las montañas de basura acumulada, el retorno de los ambulantes, congestión del transporte público, carencia de agua potable, aniegos e inundaciones, accidentes de tránsito, violencia e inseguridad ciudadana, obras inconclusas, equipos y maquinarias en deterioro.¹

III. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY

Diagnóstico de la Región Cajamarca

El departamento de Cajamarca, ubicado en la zona septentrional del país, abarca una extensión territorial de 33,318 km², lo que equivale al 2.6% del territorio nacional. Limita al norte con la República del Ecuador, al este con el departamento de Amazonas, al sur con La Libertad, y al oeste con Lambayeque y Piura. Desde el punto de vista político, está dividido en 13 provincias y 127 distritos, siendo su capital la ciudad de Cajamarca. Este territorio abarca dos regiones naturales, la sierra y la selva, siendo predominante la primera.

La altitud de la región de Cajamarca varía entre los 400 m.s.n.m. en el Distrito de Choros, Provincia de Cutervo, y los 3,550 m.s.n.m. en el Distrito de Chaván, Provincia de Chota. El relieve de Cajamarca es notablemente accidentado debido a la presencia de la cordillera occidental de los Andes, que atraviesa su territorio de sur a norte².

De acuerdo con el Compendio Estadístico Cajamarca 2022, la región de Cajamarca tiene una población total de 1 millón 455 mil 245 habitantes³. Según el XII Censo Nacional de Población llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en 2017, Cajamarca se posiciona como el quinto departamento más poblado del país, luego de Lima (35,7 por ciento), Piura (6,3 por ciento), La Libertad (6,1 por ciento) y Arequipa (4,7 por ciento)⁴. La mayor concentración de habitantes se encuentra en las provincias de Cajamarca, con 390 mil 645 habitantes, seguida por Jaén, con 204 mil 729 habitantes, Chota, con 151 mil 243 habitantes, y San Ignacio, con 146 mil 477 habitantes, tal como se muestra⁵.

¹ <http://www.ciudad.org.pe/wp-content/uploads/2018/01/BOLETINREDAL4.pdf>

² Banco Central de Reserva del Perú sucursal en Trujillo. "Caracterización del Departamento de Cajamarca". Obtenido en: [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Trujillo/cajamarca-caracterizacion.pdf](https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Trujillo/cajamarca-caracterizacion.pdf)

³ El Instituto Nacional de Estadística e Informática – Cajamarca. "Cajamarca: Compendio Estadístico, 2022". 2022. Obtenido en: <https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/4132216-compendio-estadistico-cajamarca-2022>

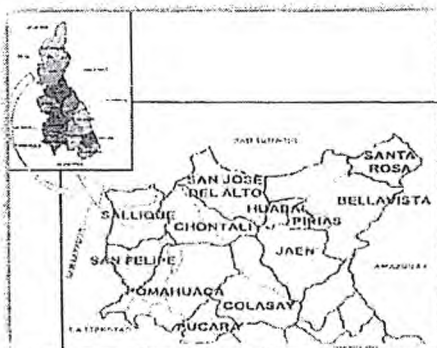
⁴ Banco Central de Reserva del Perú sucursal en Trujillo. Op.cit.

⁵ El Instituto Nacional de Estadística e Informática – Cajamarca. Op.cit.



Diagnóstico de la provincia de Jaén

La provincia de Jaén se encuentra ubicada en la zona Nor Oriental del departamento de Cajamarca. Políticamente está dividida en 12 distritos, con una extensión territorial de 5232.57 km², con una población de 199,000 habitantes (censo 2015 – INEI).



Diagnóstico del distrito de San José del Ato

El 90 % del área del distrito es accidentado y parte de él cuenta con bosques con flora y fauna; posee pastizales y zonas adecuadas para la crianza de animales. Su clima y otros aspectos geográficos son óptimos para la agricultura y ganadería, aun cuando posee un limitado recurso hídrico. La actividad agrícola se desarrolla en base a las precipitaciones fluviales, la que se ve afectada cuando esta no se produce.

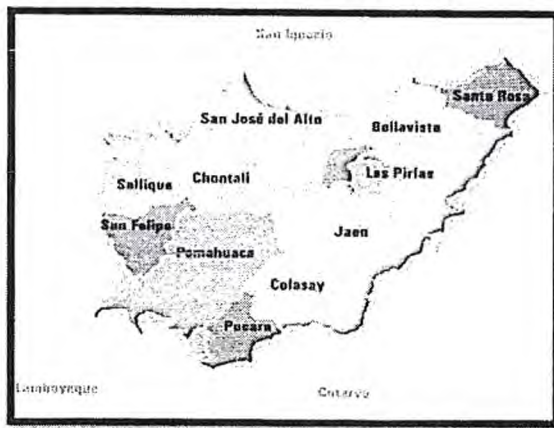
El clima es en las partes más altas es frío, templado en el parte media y ligeramente caluroso en las zonas ubicadas en el micro cuencas de Chochalán y Tabaconas, la intensidad de las precipitaciones fluviales se presenta en los meses de enero a abril y son más moderadas entre junio y agosto.

Existen 1301 hogares de los cuales el 32.70 % tiene características inadecuadas, el 86.20 % no tiene desagüe, el 30.60 % vive en hacinamiento, el 10.80 %, son hogares con niños entre 6 y 12 años, un 13 % son hogares con alta dependencia económica.

De acuerdo con el informe de la DISA Jaén, el distrito de San José del Alto, se encuentra ubicado en el IV nivel o estrato de pobreza dentro de la provincia conjuntamente con los distritos de Sallique, Huabal, San Felipe y Santa Rosa.

La clasificación de los distritos por estratos de pobreza se ha hecho en función al porcentaje de hogares que presentaban al menos una necesidad básica insatisfecha. Un 26.3 % se encuentran en los Estratos I y II, eso significa que el distrito se encuentra en el grupo caracterizado con el 73.7 % es decir los estratos III y IV, los que llamamos de mayor pobreza.

El estrato I concentra el 22.9 % de la población total, el II el 22.66 %, el III el 31.23 % y el estrato IV, el de mayor pobreza concentra el 23.13 %.



Características del futuro distrito de Peña Blanca

El Centro Poblado de Peña Blanca, se creó con Ordenanza Municipal N°008 el 15 de diciembre de 2005.

Colindancia:

Este	Oeste	Norte	Sur
Distrito de San José del Alto	distrito Chontali y Tabaconas	distrito de Tabaconas	San José del Alto y Chontali.

Conformación del distrito de Peña Blanca

El distrito de Peña Blanca estará compuesto por los siguientes centros poblados y caserío:

- Peña Blanca, Pampas del Inca, El Porvenir, La Unión, Loma de Cera, Los Olivos, La Fortaleza, Valle La Primavera, San Juan de Dios, Huahuaya, Carmen Cautivo, Yamango, Puchua, La Libertad, Las Mercedes, El Tundal, Nuevo Paraíso, Puerto Dosmil, San Geronimo y Getsamani.

Población censada 2017⁶

La población del futuro distrito de Peña Blanca asciende a los 3 mil 359 habitantes, según los datos confiables proporcionados por el INEI en el último censo realizado en 2017.

Nº	CENTRO POBLADO/CASERÍO	POBLACIÓN CENSADA
1	Peña Blanca	760
2	Porvenir	490
3	La Unión	284
4	Loma de Cera	115
5	Los Olivos	125
6	La Fortaleza	102
7	Valle La Primavera	300
8	San Juan de Dios	92
9	Huahuaya Grande	190
10	Nueva Libertad	150
11	Nuevo Paraíso	160
12	Pampas del Inca	120
TOTAL		2888

FUENTE: CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN – INEI

Distancia entre el nuevo distrito Peña Blanca y el distrito de San José del Alto

Nuevo distrito Peña Blanca al distrito de San José del Alto	Horas
	1.5

Información turística

Fiestas tradicionales:

Patrón	Centro poblado/caserío	Fecha
Señor cautivo	Peña Blanca	12 de octubre
Virgen de La Asunción	PORVENIR	16 de julio

• Hallazgos históricos

En aquellos entonces la flora y la fauna eran vírgenes en la zona, existían cazadores que se confundían en las inmensas montañas horas y días enteros en búsqueda de animales silvestres.

Fue un día 15 de agosto de 1965, cuando el señor Miguel Samaniego Mori salió al campo con su escopeta llevaba también ajo, sal, agua bendita como creencia y precaución de cualquier acción o mala hora que se le presente. Estando en el fondo de la montaña se encontró con una perdiz a quien la perseguía para lograr su objetivo, mientras sucedía esto entre los montes se fugaba un enorme oso a quien le dio más importancia, cambió de munición y partió tras las huellas de este sabroso y curativo animal silvestre. Tras la búsqueda de este animal silvestre se encontró con esta piedra tallada a horas 3:00 de la tarde se quedó sorprendido, dejó de perseguir al oso y con su machete se puso a despejarlo de los montes.

⁶ https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1541/index.htm



El señor Miguel Samaniego Mori tenía precaución de tocarlo con la mano, por eso es que no lo hizo, los bejucos y hojarascas los limpiaba con la punta de su machete. Como creencia para que no lo hiciera nada le dejó su pañuelo, asimismo le dejó ajo, sal y agua bendita.

Otros atractivos turísticos de la zona

- En el caserío de la Fortaleza, cerca de Pampas del Inca, existen más de 5 maravillosas, inolvidables y curativas cataratas, superiores a las de Llacanora en Cajamarca.
- Yacimiento botánico de San Juan de Dios, donde

Servicios de salud de Peña Blanca

Puestos de salud	Año de construcción	Distancia
Peña Blanca Categoría 1-2	Infraestructura construida el año 2007	
El Porvenir Categoría 1-1	Infraestructura construida el año 2016	a 30 minutos del C.P Peña Blanca
Huahuaya Categoría 1-1	Infraestructura construida el año 2012	a 45 minutos del C.P Peña Blanca

Profesionales de salud existente	Cantidad
MEDICOS	1
ENFERMEROS	4
OBSTETRAS	2
TECNICOS	4

Niños menores de 11 años atendidos

Año	Cantidad de niños atendidos
2021	3437
2022	3462
2023	3483
2024	3422

Servicios de educación⁷

Código modular	Nombre	Nivel / Modalidad	Dirección	Alumnos (Censo educativo 2023)
0223289	16573	Primaria	Peña Blanca	143
0722934	16573	Secundaria	Peña Blanca	192
1221654	443	Inicial - Jardín	Peña Blanca S/N	35
3903331	Peña Blanca	Inicial No Escolarizado	Peña Blanca	9

⁷ <https://escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-iiiee>



0223263	16571	Primaria	El Porvenir S/N	63
0672790	16571 Nuestra Señora de Fátima	Secundaria	El Porvenir	95
1615988	495 Gotitas del Rocío	Inicial - Jardín	Porvenir	24
3967522	El Porvenir	Inicial No Escolarizado	El Porvenir	8
0585398	16955 Mario Vargas Llosa	Primaria	Pampas del Inca	44
1314087	16955 Mario Vargas Llosa	Secundaria	Pampas del Inca	55
1615871	16955 Mario Vargas Llosa	Inicial - Jardín	Pampas del Inca	26
3870489	- Pampas Del Inca	Inicial No Escolarizado	Pampas del Inca	7
0917633	17539	Primaria	La Unión	36
1682830	17539	Inicial - Jardín	La Unión	31
1115906	17449	Primaria	La Loma de la Cera S/N	14
3983948	Loma de la Cera	Inicial No Escolarizado	Loma de la Cera	5
0917062	17457	Primaria	Los Olivos S/N	8
1627380	Los Olivitos del Futuro	Inicial No Escolarizado	Los Olivos	8
1221290	17448	Primaria	La Fortaleza S/N	8
3983949	La Fortaleza	Inicial No Escolarizado	La Fortaleza	7
1222686	17458	Primaria	Valle Primavera S/N	34
1615996	496 Angelitos de Jesús	Inicial - Jardín	Valle Primavera	24
0917724	17727	Primaria	San Juan de Dios S/N	3
0224782	16757	Primaria	Huahuaya Grande S/N	8
1615863	16757	Inicial - Jardín	Huahuaya Grande S/N	2
20752998	17538	Primaria	Nueva Libertad S/N	12
20752998	17538	Inicial - Jardín	Nueva Libertad S/N	7

1688837	1404	Inicial - Jardín	Nuevo Paraíso	9
0917781	17405	Primaria	Nuevo Paraíso S/N	22
Total de estudiantes				939

Fuente: Ministerio de Educación – Estadísticas de la Calidad Educativa

El Centro Poblado de Peña Blanca Cuenta con 29 instituciones educativas entre los niveles de inicial, primaria y secundaria. El total de alumnos asistentes son de 939.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente Proyecto de Ley se encuentra en plena conformidad con el derecho de iniciativa legislativa contemplado en el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, que otorga a los legisladores la facultad de presentar propuestas normativas. Es importante subrayar que esta propuesta no pretende derogar ninguna norma vigente en el país, sino es declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Peña Blanca, en la provincia de Jaén del departamento de Cajamarca.

IV. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La aprobación y promulgación de la presente iniciativa legislativa, no le significa ningún tipo de egreso adicional al Estado, pues se financiará con cargo al presupuesto de las entidades públicas competentes, sin demandar recursos adicionales al tesoro público; pero se obtendría varios beneficios, como:

- **Desarrollo económico:** La creación del distrito de Peña Blanca podría estimular el desarrollo económico local al promover la inversión, el comercio y el turismo en la región.
- **Mejora de infraestructuras y servicios públicos:** Con la creación del distrito de Peña Blanca, se podría mejorar la infraestructura básica y los servicios públicos en la zona, incluyendo carreteras, educación, salud, agua potable y alcantarillado. Esto contribuiría a mejorar la calidad de vida de los residentes locales y atraería a más población a la región.
- **Descentralización y autonomía local:** La creación del distrito de Peña Blanca permitiría una mayor descentralización administrativa y una mayor autonomía local en la toma de decisiones sobre asuntos de interés local. Esto podría llevar a una gestión más eficiente y adaptada a las necesidades específicas de la comunidad.
- **Protección de recursos naturales:** Al tener una administración local más cercana, se podría mejorar la gestión y protección de los recursos naturales en la zona, como los bosques, ríos y biodiversidad. Esto ayudaría a conservar el medio ambiente y promover un desarrollo sostenible de la provincia y la región.

V. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADOS EN EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa se enmarca dentro del Acuerdo Nacional y se vincula con las siguientes Políticas de Estado:

I Democracia y el Estado de Derecho, octava política, sobre descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú; quedando establecido lo siguiente:

- a) Apoyará el fortalecimiento administrativo y financiero de los gobiernos regionales y locales
- b) institucionalizará la participación ciudadana en las decisiones políticas, económicas y administrativas.
- c) promoverá la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales.
- d) establecerá una clara delimitación de funciones, competencias y mecanismos de coordinación entre los tres niveles de gobierno.
- e) desarrollará plataformas regionales de competitividad orientadas al crecimiento de las economías locales y regionales.
- f) desarrollará una estructura de captación de recursos fiscales, presupuestales y del gasto público que incluyan mecanismos de compensación para asegurar la equitativa distribución territorial y social, en un marco de estabilidad macroeconómica y de equilibrio fiscal y monetario.
- g) incorporará los mecanismos necesarios para mejorar la capacidad de gestión, la competencia y la eficiencia de los entes públicos y privados.

II Equidad y Justicia Social, décima política, sobre la reducción de la pobreza, quedando establecido lo siguiente:

- a) Promoverá la producción, el desarrollo empresarial local y el empleo.
- c) promoverá la ejecución de proyectos de infraestructura logística y productiva, como parte de planes integrales de desarrollo local y regional con intervención de la actividad privada.
- i) fomentará una cultura de prevención y control de riesgos y vulnerabilidades ante los desastres, asignando recursos para la prevención, asistencia y reconstrucción.
- e) fomentará el pleno ejercicio de la ciudadanía y la participación de los ciudadanos en situación de pobreza en la identificación de necesidades, el diseño de soluciones y la gestión de los programas

VI. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA.

Mediante Resolución Legislativa 006-2024-2025-CR, el Congreso de la República aprobó la Agenda Legislativa para el periodo Anual de Sesiones 2024-2025, en razón a ello, la presente iniciativa legislativa tiene relación con:



AMÉRICO GONZA CASTILLO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Objetivo I. Democracia y Estado de Derecho, en la Política de Estado N°8. Descentralización Política, Económica y Administrativa para propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenido del Perú.

Objetivo II. Equidad y Justicia Social, en la Política de Estado N°10, reducción de la pobreza.